



celo. En un Ayuntamiento tambien de un año se despatchó
 otra Comisión igual a cargo de D. Manuel Delgado, el cual
 requirió apoyo de los mencionados Concejos, y otros
 imperatorum et Amicitia etc. Corporacion, et d. a petición
 del encargado por todos D. Pedro Jacinto Emi, acordó
 d. un ind. de la casa permanente a la Sala Cap.
 Muestrando de los Abogados para comparecer a los
 d. otros d. otros Agencias deudores, de los cuales paga
 por bastante en costas, otros presentados los cuales
 de haberse realizado ya y tubo, quienes se perdian
 los y p. a. d. por el año 1842 y no consta su nom-
 bre en ning. de los Negocios de Comercio de aquel año, y
 finalmente después de concluida esta protija operacion
 exigieron comisiones y se comisionó una persona en
 un Abogado contra los d. Am. Muestrados merced
 y Muestrados en el Campo, de los cuales se ha apremio
 y embargo, por mandado d. M. Candamo, mas de dos
 mil d. y los costos y otros al com. d. Manuel Delgado
 a quien se esta comente, como a D. Pedro Brea
 lo d. al principio se refiere a la Comisión; y se
 han p. u. d. de Agencias todavia algunos m. s. t. e. m. s. t.
 vendes y otros irrealizables, por ellos se aumentó
 por los Abogados en cuestión un 10 p. 100 y fondo
 supletorio en cada uno de los años de 42 y 43
 en los respectivos Negocios de Comercio y Paja

En el mes de... al... de...
 G. del... al...

